



RESOLUCION No. 0867-AD-83

Lima, 01 de Diciembre de 1983

Visto el Oficio N° 017-83-IPD.REGIV.D.UA, mediante el cual se solicita requerimientos presupuestales;

CONSIDERANDO :

Que, los recursos financieros asignados al Instituto Peruano del Deporte por la Fuente de Financiamiento del Tesoro Público, no cubren las necesidades para su normal funcionamiento;

Que, dicha necesidad requiere ser atendida mediante un Crédito Suplementario, para lo cual se cuenta con los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios, debido a la mayor captación de recursos por la Dirección Regional de Arequipa;

Que, la Alta Dirección estima conveniente atender los requerimientos por ser prioritaria su implementación;

Que, para tal fin es necesario ampliar mediante Crédito Suplementario la Asignación Específica 03.13 Tarifas por Servicios Públicos, del Pliego - 11 Instituto Peruano del Deporte, Unidad Presupuestaria 01 IPD, EEP 001 Administración General del IPD y Actividad 001.16 Oficina Regional de Arequipa;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36° Inciso "e" de la Ley 23556, Ley General del Presupuesto de la República para 1983; y,

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1983, hasta por la suma de OCHO MILLONES y 00/100 SOLES ORO (S/.8'000,000.00), conforme al detalle siguiente :

- VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS	
- TITULO	1	:	INGRESOS	
- CAPITULO	II	:	<u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>S/.8'000,000.00</u>
			Mayor Captación 1983	8'000,000.00



RESOLUCION No. 0867-AD-83

Lima, 01 de Diciembre de 1983

-TITULO	II	:	EGRESOS
-SECTOR	13	:	EDUCACION
-PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
-U.P.	01	:	I.P.D.
-PROGRAMA	01.01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO.
-EEP	001	:	ADMINISTRACION GENERAL DEL IPD
-ACTIVIDAD	001.16	:	OFICINA REGIONAL DE AREQUIPA
-ASIG. ESPECIFICA	03.13	:	TARIFAS POR SERVICIOS PUBLICOS
-MONTO		:	S/.8'000,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Jefe responsable de la EEP respectiva, a efectuar los gastos exclusivamente para los fines que se está ampliando.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, - Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]
Dr. ARBENTO MENDOZA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OP/HRZ
UPP/TCC
ey.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0867-AD-83
1-12-83



INFORME N° 225-OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Crédito Suplementario S/. 8'000,000, Actividad 001.16.
Ref. : Inf. 204-OP-83.
FECHA : Lima, 24 de Noviembre de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del - Crédito Suplementario en el Ppto. del Sector Público Nac. para 1983, - hasta por S/. 8'000,000, en el Programa 01.01 Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo, EEP 001 Administración General del IPD, Actividad 001.16 Oficina Regional de Arequipa, Asignación Específica 03.13 Tarifas de Servicios Públicos.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que estime convenientes.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 204-OP-83
: Proy. de Res.
: Xerox Rec.




JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 204 OP-83

A : JEFATURA
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : CREDITO SUPLEMENTARIO HASTA POR OCHO
MILLONES DE SOLES PARA LA OFICINA DE AREQUIPA
REF. : OFICIO N° 17-83-OPD. regiv.D.UA.
FECHA : LIMA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1983

Tengo el agrado de dirigirme a usted., a fin de informar sobre el particular lo siguiente:

- 1.- El Proyecto de Resolución que se adjunta obedece a los requerimientos solicitados por el Director Regional del IPD. de -- Arequipa, mediante el Oficio N° 17-83 IPD.REGIV.D.UA, el mismo que se justifica y es necesaria su implementación con mayores recursos.
- 2.- Dicho Proyecto, cumple con los dispositivos legales y está -- financiado con ingresos propios.

Es todo cuanto tengo que informa a usted.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ
UPP/TCC
sc.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

—o—

TESORERIA

Nº 3996

S/. 11'559'039=

He recibido de IV Dirección Regional I.P.D. Arequipa

la cantidad de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL Soles oro
TREINTA Y SIETE

por CAPTACION DE RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTE
A LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE 1983.

Banco de la Nación

Cheque Nº 22424050 ?

Lima, 17 de 11 de 1983.



TESORERO GENERAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE